

Decreto N° 5378, que nombra al Lic. José Joaquín Pérez Páez, Secretario del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, y dicta otras disposiciones.

G. O. N° 8433, del 23 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5378

CONSIDERANDO: Que el Licenciado José Joaquín Pérez Páez ha manifestado su deseo de que sus servicios sean utilizados en el desempeño de una función pública sin remuneración alguna, y a base únicamente de lo que viene percibiendo como jubilado del Estado;

VISTA la Ley que otorga personalidad jurídica y reorganiza el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, N° 1103, del 2 de febrero de 1946;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. El Licenciado José Joaquín Pérez Páez, queda nombrado Secretario del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en sustitución del señor Fernando A. Garrido.

Art. 2. El Licenciado Pérez Páez prestará sus servicios sin remuneración.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5379, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al señor Rafael Emilio Hernández Andújar.

G. O. N° 8437, del 21 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5379

VISTAS las Leyes Nos. 111 y 4959, de fechas 3 de noviembre de 1912 y 19 de julio de 1958, respectivamente;